



## GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

### **VISTO:**

Estando la Resolución Ejecutiva Regional N° 296, de fecha 28 de octubre de 2022, modificada por la Resolución Ejecutiva Regional N° 345, de fecha 14 de diciembre de 2022, en el cual se delegan las funciones de encargar el puesto de los funcionarios de los órganos de línea de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo; Carta S/N de fecha 28 de diciembre de 2022, Resolución Directoral Regional N° 00013-2022-GRC/GRDS-DRTPE de fecha 29 de diciembre de 2022, Informe 001480-2022-GRC/DRTPE, de fecha 29 de diciembre de 2022, Informe 00009-2023-GRC/DRTPE, de fecha 18 de enero de 2023, Informe N° 00077-2023-GRC/ORH de fecha 20 de enero de 2023.

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 131-2021 de fecha 25 de mayo de 2021, se encargó a la Lic. Olivia Izabel Flores Abanto, en las funciones de Directora de Promoción y Protección de los Derechos Fundamentales y de la Seguridad y Salud en el Trabajo, en adición sus funciones;

Que, con Carta S/N de fecha 28 de diciembre de 2022, la licenciada Olivia Izabel Flores Abanto, presenta su carta de renuncia, por motivos estrictamente personal, al cargo de Directora de Promoción y Protección de los Derechos Fundamentales y de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que, con Resolución Directoral Regional N° 00013-2022-GRC/GRDS-DRTPE de fecha 29 de diciembre de 2022, se aceptó la renuncia, a la servidora Lic. Olivia Izabel Flores Abanto, en las funciones como Directora de Promoción y Protección de los Derechos Fundamentales y de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, del Gobierno Regional del Callao.

Que, con Informe 001480-2022-GRC/DRTPE, de fecha 29 de diciembre de 2022 e Informe 00009-2023-GRC/DRTPE, de fecha 18 de enero de 2023, se solicitó a la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional del Callao, el informe de idoneidad de la servidora Esther Elida Velásquez Soriano para encargar el puesto como Directora de Promoción y Protección de los Derechos Fundamentales y de la Seguridad y Salud en el Trabajo, en aplicación a la Resolución Ejecutiva Regional N° 296 de fecha 26 de octubre de 2022, modificado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 345 de fecha 14 de diciembre de 2022, conforme a lo establecido en el artículo decimo primero, inciso 1, para efectos del ejercicio de la presente delegación de facultades para el caso de la unidad desconcentrada Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo deberá contar con el informe de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, bajo responsabilidad.

Que, con Informe N° 00077-2023-GRC/ORH de fecha 20 de enero de 2023, la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional del Callao, indica resultar viable encargar en dicho puesto a la Licenciada Esther Elida Velasquez Soriano en el cargo de Directora de Promoción y Protección de los Derechos Fundamentales y de la Seguridad y Salud en el Trabajo.



Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 296, de fecha 28 de octubre de 2022, modificada por la Resolución Ejecutiva Regional N° 345, de fecha 14 de diciembre de 2022, se establece en el artículo decimo primero, numeral 1, inciso i, faculta encargar el puesto al cargo directivo del órgano de línea de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1: ENCARGAR EL PUESTO**, a partir de la fecha, a la Lic. Esther Elida Velásquez Soriano, en las funciones administrativas de **DIRECTORA DE PROMOCION Y PROTECCION DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES Y DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**, de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, del Gobierno Regional del Callao, conforme a las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2: COMUNICAR**, la presente Resolución Directoral Regional a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, así como a los órganos de línea de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

Documento firmado digitalmente  
**ABOG. JORGE EDWARDS ESQUIVEL TORNERO**  
DIRECTOR REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO